**DE:** **COMITÉ EVALUADOR**

**PARA:** **PROF. RAFAEL ATILIO RAMIREZ MAIDANA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**FECHA:** **31 DE OCTUBRE DEL 2022.**

**OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PUERTO ITAIPYTE (PLURIANUAL)" CON ID N° 419.369.**

Siendo a la 10:00 hs del día 31 de octubre del 2022 ser reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, del marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 **"CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PUERTO ITAIPYTE (PLURIANUAL)" ID N° 419.369.**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, el decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la Ley "Las convocantes, previamente de la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)..." Y en el Art. 34 Inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (DNCP) a los potenciales oferentes...", en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19.

**El acto de apertura de sobres,** llevado a cabo el día 27 de octubre del 2022, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes.
1- **ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino con R.U.C. 3684715-1,** ofertando por un monto total de **Gs. 180.960.344 (guaraníes: ciento ochenta millones novecientos sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro).**
**2- CONSTRUCTORA FLORES del Sr. Sergio Flores con R.U.C. 1376451-9,** ofertando por un monto total de: **Gs. 181.545.000 (guaraníes: ciento ochenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil.)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado tres sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº 5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de



Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

**DATOS DE LA LICITACION**

| | |
|---|---|
| **Descripción del Llamado** | **CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PUERTO ITAIPYTE (PLURIANUAL). -** |
| **N° de Identificador del Llamado** | **419.369.** |
| **Modalidad** | **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022** |
| **Fecha y Hora de Apertura de Sobres** | **27 DE OCTUBRE A LAS 08:00 HORAS** |
| **Restricciones para presentar propuestas** | **Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas** |

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

**Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30**, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

**EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

| DOCUMENTO | OFERENTE 1 | OFERENTE 2 |
|---|---|---|
| | ARIA SERVICIOS | CONSTRUCTORA FLORES |
| 1. El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple | Cumple |
| 2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. | Cumple | Cumple |
| 3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple |
| 4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyente (RUC) | Cumple | Cumple |
| 5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | No Aplica | No Aplica |
| 6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | No Aplica | No Aplica |
| 7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, | No Aplica | No Aplica |

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

| | | |
|---|---|---|
| cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); | | |
| 8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas; | Cumple | Cumple |

De la verificación surge que las firmas **ARIA SERVICIOS** y **CONSTRUCTORA FLORES**, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

**Correcciones Aritméticas:** Se ha no realizado correcciones aritméticas a ningún oferente.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas de las firmas que han cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, tomando para ello el precio por total de la oferta:

| N° | Descripción | ARIA SERVICIOS | CONSTRUCTORA FLORES |
|---|---|---|---|
| 1 | **CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PUERTO ITAIPYTE (PLURIANUAL).** | **180.960.344** | **181.545.000** |

A continuación, se realiza la comparación de precio y aplicación del margen de Preferencia Nacional y Local.

**Margen de Preferencia.**

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la firma ARIA SERVICIOS presenta el Certificado de Origen Nacional, también presenta la oferta más baja, por ende, no fue necesario aplicar el beneficio.

**Margen de Preferencia Local.**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Considerando que las firmas que presentaron sus ofertas en el momento de la apertura, están situadas dentro del departamento de la convocante, el beneficio no fue aplicado.

Posterior al análisis de Preferencias Nacional y Local la empresa **ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino** presenta la oferta más baja y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales, por ende, se selecciona provisoriamente para la evaluación de los demás documentos formales solicitados en el PBC.

**Análisis de precio Ofertado. ARIA SERVICIOS.**
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

| Ítem | Descripción | Precio Referencial | 10 | 20 | OFERTA | Diferencia en Gs. | Diferencia en % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **TRABAJOS PRELIMINARES** | | | | | | |
| 1 | Cartel de Obra 1 x 2 m (os: estructura metálica) | 1.206.667 | 120.667 | 241.333 | 1.206.666 | -1 | 0,00% |
| 2 | Replanteo y marcación | 1.119.703 | 111.970 | 223.941 | 1.119.702 | -1 | 0,00% |
| 3 | Excavación para fundaciones ( 1,50 x 1,50 x 1,50) | 2.859.300 | 285.930 | 571.860 | 2.859.300 | 0 | 0,00% |
| | **ESTRUCTURA DE Hº Aº** | | | | | | |
| 4 | Zapata de Hº Aº ( 1,50 x 1,50 x 0,40) | 16.776.000 | 1.677.600 | 3.355.200 | 16.776.000 | 0 | 0,00% |
| 5 | Pilares de Hº Aº ( 0,25 x 0,45) | 24.875.663 | 2.487.566 | 4.975.133 | 24.884.400 | 8.737 | 0,04% |
| 6 | Encadenado Inferior Hº Aº 20x50 | 11.615.050 | 1.161.505 | 2.323.010 | 11.626.700 | 11.650 | 0,10% |
| 7 | Encadenado intermedio Hº Aº (0,20 x 0,50) | 11.207.300 | 1.120.730 | 2.241.460 | 11.207.300 | 0 | 0,00% |
| 8 | Encadenado Superior Hº Aº (0,20 x 0,30) | 8.136.360 | 813.636 | 1.627.272 | 8.131.700 | -4.660 | -0,06% |
| 9 | Muro de nivelación de PBC visto una cara, ancho 0,40 m, incluye excavación | 15.949.542 | 1.594.954 | 3.189.908 | 15.951.663 | 2.121 | 0,01% |
| 10 | Losa en galería e= 10 cm | 12.720.500 | 1.272.050 | 2.544.100 | 12.720.500 | 0 | 0,00% |
| | **TECHO** | | | | | | |
| 11 | Estructura Cabreadas metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y tensores varilla lisa de 16 mm | 9.083.900 | 908.390 | 1.816.780 | 9.083.913 | 13 | 0,00% |
| 12 | Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés | 60.448.500 | 6.044.850 | 12.089.700 | 60.448.500 | 0 | 0,00% |
| | **AISLACION.** | | | | | | |
| 13 | De Losa | 4.944.000 | 494.400 | 988.800 | 4.944.000 | 0 | 0,00% |

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

encuentran dentro del rango de los 20% por debajo del precio referencial. Los ítems se encuentran dentro del rango de los 10% por encima del precio referencial.

**Aclaraciones de las ofertas**
No se ha realizado solicitud de aclaración de ofertas.

**SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.**

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | ARIA SERVICIOS |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios | Cumple |
| Constancia de participación de Visita al sitio de la obra | Cumple |
| **Capacidad financiera** | |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | Cumple |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente | Cumple |
| Balance General de los años 2019 – 2020- 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. | Cumple |
| **Experiencia general en obras** | |
| *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta.* | Cumple |
| **Experiencia específica en obras** | |
| *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.* | Cumple |
| *Documento que avale la recepción definitiva de la obra* | Cumple |
| *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada* | Cumple |
| *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* | Cumple |
| **Capacidad en materia de personal** | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | Cumple |

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

| | |
|---|---|
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. | Cumple |
| **Capacidad en materia de equipos** | |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos | Cumple |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia | Cumple |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | Cumple |

## CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **ARIA SERVICIOS,** en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

## CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

| Información financiera en equivalente en guaraníes | 2.019 | 2.020 | 2.021 | Promedio | Coeficiente Medio |
|---|---|---|---|---|---|
| Información del Balance | | | | | |
| Total, del Pasivo (PT) | 9.380.189 | 8.640.179 | 23.344.694 | 13.788.354 | 40,71 |
| Total, del Activo (AT) | 435.090.056 | 512.111.657 | 736.918.419 | 561.373.377 | |
| Patrimonio Neto (PN) | 425.709.867 | 503.471.478 | 713.573.725 | 547.585.023 | 547.585.023 |
| Activo a corto Plazo (AC) | 411.853.586 | 478.785.193 | 497.584.005 | 462.740.928 | 0,03 |
| Pasivo a corto Plazo (PC) | 9.380.189 | 8.640.179 | 23.344.694 | 13.788.354 | |
| Información tomada del Estado de Resultados | | | | | |
| Total, de Ingresos | 2.619.184.146 | 2.303.043.859 | 2.635.663.736 | 2.519.297.247 | 18,27 |
| Utilidades Antes del Impuesto | 93.801.893 | 86.401.790 | 233.446.941 | 137.883.541 | |

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones



Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **ARIA SERVICIOS.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

**EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.**
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

**EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.**
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

**CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.**
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.**
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **ARIA SERVICIOS**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

**Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.**

| OFERENTE | ARIA SERVICIOS |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | Mario Rubén Insfran Aquino |
| Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | No se observan registros |
| Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", | No se observan registros |



Angelica Ayalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

| | |
|---|---|
| aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | |

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 419.374, en la modalidad de Contratación Directa N° 09/2022 para la **"Continuación de construcción de Tinglado en Puerto Itaipyte (PLURIANUAL)"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **ARIA SERVICIOS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

**Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)**

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **ARIA SERVICIOS del Sr. Mario Rubén Insfran Aquino,** con **RUC N° 3684715-1,** en el Marco a Contratación Directa N° 09/2022 **"CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PUERTO ITAIPYTE (PLURIANUAL)" con ID N° 419.369,** por un valor total de **Gs. 180.960.344 (guaraníes: ciento ochenta millones novecientos sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

Atentamente.

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto